Protocolo COVID-19 ACTIVIDAD GANADERA













Es un conjunto de acciones de prevención y respuesta frente a situaciones de riesgo de contagio de COVID-19 que puedan presentarse en la actividad ganadera. Estas acciones deben ser cumplidas por productores y trabajadores del sector ganadero, de manera obligatoria, para garantizar la seguridad y salud en el ambiente de trabajo.

Para empresas u organizaciones, estas medidas deben incluirse en el Plan de Vigilancia para poder retomar las actividades de trabajo.

¿A QUIÉNES APLICA ESTE PROTOCOLO?



Empresas u organizaciones ganaderas.



Productores individuales ganaderos.



Empresas que prestan servicios necesarios para la actividad.

¿QUÉ CONTIENE ESTE PROTOCOLO?



Responsabilidades que, en el caso de empresas, deben cumplir el comité de seguridad, los jefes,



Adaptaciones que deben realizarse para el retorno de las actividades.



Lineamientos generales y específicos a cumplir en la actividad.

ALGUNOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES



Identificar el nivel de exposición al riesgo de contagio del personal.



Lavado de manos con agua y jabón.



Organizar charlas de sensibilización.



Verificar permanentemente la condición sanitaria de los trabajadores.

ALGUNOS DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS



Establecer calendarios de limpieza y desinfección.



Restringir el ingreso y salida de personas a lo necesario.



No compartir objetos personales, EPP o indumentaria.

EL PROTOCOLO DEBE CUMPLIRSE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS

Producción

Transformación

Comercialización



Incluye cría, ordeño, engorde,



Incluye partido, deshuesado, entre otras.



Venta de animales vivos, de forraje fresco, de heno, entre otras.

Información actualizada al 5 de junio del 2020.

saca, postura, esquila, entre







La estructura del Plan y la declaración jurada que lo acompaña se encuentran en el protocolo completo, revisalo en



https://www.gob.pe/institucion/minagri/informespublicaciones/570057-protocolo-para-la-actividadganadera-frente-al-covid-19